

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ Y DE SALUD FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS A EFECTO DE DESTINAR Y APLICAR LOS RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTALES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LOS IMPLANTES COCLEARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS, CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN, O EN SU CASO INFORME CUANTOS NIÑOS O NIÑAS SE HAN BENEFICIADO CON ESTE IMPLANTE, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA BARRERA FORTOUL, EL DIPUTADO ENRIQUE OCHOA REZA Y EL DIPUTADO CARLOS PAVÓN CAMPOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LA DIPUTADA ÁNGELES AYALA DÍAZ Y EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, LA DIPUTADA VERONICA JUÁREZ PIÑA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC Y DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los que suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y de Morena, en la LXIV legislatura en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción I del artículo 6, del Reglamento de la Cámara de Diputados, 122 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someten a consideración de esta comisión permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez y de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales y presupuestales, con el objeto de garantizar los implantes cocleares a los niños y niñas, con problemas de audición, o en su caso informe cuantos niños o niñas se han beneficiado con este implante, durante la presente administración. Suscrita por los diputados Laura Barrera Fortoul, Enrique Ochoa Reza, Ángeles Ayala Díaz, Verónica Juárez Piña, Martha Angélica Tagle Martínez, Éctor Jaime Ramírez Barba y Silvia Lorena Villavicencio Ayala, bajo los siguientes:

Considerandos:

La hipoacusia o discapacidad auditiva representa una condición prevalente en la población, afecta alrededor de 360 millones de personas en todo el mundo, determinando distintos niveles de discapacidad. El origen de la hipoacusia puede ser diverso, conocer sus causas y sus factores de riesgo asociados es primordial para el diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno. Se espera que la incidencia y prevalencia de la hipoacusia aumente en forma importante en los próximos años debido al fenómeno de transición demográfica que se experimenta a nivel mundial. Es importante que el tratamiento y el enfoque de estos pacientes no solo se centre en la rehabilitación auditiva, sino también en la consejería y educación para la adherencia y los buenos resultados.

De los afectados, 32 millones son niños. La pérdida de audición discapacitante se define como:

- Adultos (15 o más años): pérdida auditiva de más de 40 decibelios (dB) en el oído con el que mejor oye.
- Niños (0 a 14 años): pérdida auditiva de más de 30 dB en el oído con el que mejor oye.

En México existen entre ocho y diez millones de personas con algún grado de sordera, según datos de la de la Secretaría de Salud (SSA). Basándose en estudios epidemiológicos de otros países, así como, en sus medidas de intervención, se llevó a cabo el inicio de tamizaje auditivo para todo recién nacido, en donde se busca al diagnosticar a los pacientes con algún grado de sordera integrarlos de manera temprana a la sociedad, actuando durante el máximo período sensitivo del desarrollo para prevenir los retrasos frecuentemente observados en estos niños en una etapa crítica en la adquisición del lenguaje. De no detectarse a tiempo, las intervenciones se tornan complicadas.

Mónica Rodríguez Valero, médico otorrino del Centro Médico ABC, Unidad Santa Fe, revela que tres de cada mil recién nacidos tienen algún grado de hipoacusia y uno de cada mil padece sordera profunda de origen congénito que requieren implantes cocleares. En zonas rurales se estima que alrededor de 66 por ciento no recibe tratamiento. En edad escolar, entre 30 y 50 niños por cada mil tiene sordera unilateral, por consiguiente, presentan dificultad mayor para localizar el sonido y tienen problemas para entender el lenguaje en ambientes ruidosos.

Respecto al riesgo que representa la hipoacusia en niños, especialistas recomiendan a los padres realizar a sus hijos, una vez que nacen y cuando estén por ingresar al colegio, un estudio de audición.

De la misma forma, el Tamiz Auditivo Neonatal es una prueba sencilla y rápida, que permite detectar disminución de la audición o sordera en recién nacidos, sin causar dolor o molestia alguna. La cual, consiste en colocar un pequeño "audífono" en el oído del bebé para registrar la capacidad auditiva, el tiempo ideal para su realización es al nacimiento y hasta los 3 meses. Lo realiza el personal de salud (médico o enfermera) y todo recién nacido tiene el derecho a hacerse esta prueba¹.

Los problemas anteriormente mencionados varían de acuerdo con cada niña o niño, en México, el tratamiento para la discapacidad auditiva es un tema que aún no ha permeado en el sector salud y en la sociedad, en comparación con otras regiones. Desgraciadamente no se ha hecho hincapié sobre esto. En Estados Unidos, Inglaterra y Francia es obligatorio realizar un estudio de audición cuando los niños van a ingresar a la primaria, justo para poder detectar y rehabilitar, para que tengan un desarrollo con las mejores condiciones.

En el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afectan el oído, la hipoacusia es una discapacidad que se puede rehabilitar, debido al desarrollo de tecnologías que son cada vez más revolucionarias y accesibles al paciente, aunque reconoce que la detección temprana está implícita.

La primera vez que se realizó un abordaje de implante coclear fue en 1957, en Francia, a cargo de los doctores Djuro y Eyries, pero no fue hasta este siglo que la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) autorizó la implantación para personas con sordera profunda y severa. A partir de esa fecha han experimentado una evolución tecnológica, permitiendo un tratamiento cada vez más efectivo que ayude a mejorar la calidad de vida de quienes presentan esta condición.

¹ <https://www.gob.mx/salud/articulos/conoce-el-programa-auditivo-neonatal-e-intervencion-temprana-tanit>

El implante coclear es una prótesis electrónica, un transductor que transforma las señales acústicas en señales eléctricas que a su vez estimulan el nervio auditivo ubicado en la cóclea (en el oído medio), simulando sonidos.

Una parte del dispositivo se coloca quirúrgicamente en el hueso que rodea el oído (hueso temporal), el micrófono/receptor, queda externo.

Cuando estos estímulos llegan al cerebro, son reconocidos como sonidos y se genera entonces, la sensación de "oír".

A diferencia de las prótesis auditivas, que amplifican los sonidos, el implante realiza la función de las partes dañadas del oído interno para proporcionar señales sonoras al oído.

Aunque en México esta tecnología aún es limitada, ya existen implantes cocleares que permiten una audición más inteligente: conectividad para su uso con dispositivos de audio inalámbrico, para su uso en actividades bajo el agua, diseños discretos, entre otros.

En el país, el programa Seguro Popular brindaba atención de la hipoacusia bilateral profunda a través del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Otorgando prótesis auditiva externa, colocación de implantes cocleares y habilitación auditivo verbal.

Dentro de la Secretaría de Salud había 21 hospitales acreditados para realizar la cirugía, entre ellos el Hospital Infantil de México Federico Gómez y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Derivado de un convenio entre el Seguro Popular y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de febrero de 2016 a septiembre del 2018 se realizaron 8 etapas de la Campaña de Implante coclear "Un Sonido que despierta la vida".

Durante las ocho etapas de la campaña, se beneficiaron a 272 niñas y niños de 28 entidades federativas, que se suman al **gran total de 1,017 niños beneficiados con recursos del Programa SMSXXI** durante la vida del Seguro Popular.

A partir del 01 de enero de 2020, se dan por concluidas las funciones y atribuciones del Seguro Popular, para dar paso al INSABI, cuya propuesta dejó de lado el avance que se había logrado en brindar a los niños y niñas una mejor calidad de vida, con el diagnóstico temprano, seguimiento y en su caso la cirugía para el implante coclear para ellos, a mitad del año 2020, no se tiene dato alguno de los implantes realizados.

En este orden de ideas y por la importancia que representa este tema de salud en los niños y niñas de nuestro país. y

Por lo anteriormente fundado y expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales y presupuestales, con el objeto de aplicar el Tamiz Auditivo Neonatal de manera universal y garantizar implantes cocleares a los niños y niñas con problemas de audición.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela y al Director General del INSABI, Maestro en Administración Empresarial, Juan Ferrer Aguilar a informar a esta Soberanía cuántas pruebas de Tamiz Auditivos se han aplicado y el número de niñas y niños que se han beneficiado con implante coclear realizados en el sector salud, por entidad federativa durante la presente administración.

Tercero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General del INSABI, Maestro en Administración Empresarial, Juan Ferrer Aguilar a que informe a esta soberanía el proceso de transición que se ha hecho del Seguro Popular para garantizar el derecho de la ciudadanía al tamiz auditivo y el implante coclear

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de julio de 2020.



Laura Barrera Fortoul
Diputada Federal
PRI

Enrique Ochoa Reza
Diputado Federal
PRI

Carlos Pavón Campos
Diputado Federal
PRI

Ángeles Ayala Díaz
Diputada Federal
PAN

Éctor Jaime Ramírez Barba
Diputado Federal
PAN

Verónica Juárez Piña
Diputada Federal
PRD

Martha Angélica Tagle Martínez
Diputada Federal
MC

Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Diputada Federal
Morena

(Rúbricas)